

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. SOP-907005975-E6-2020**

Para la adjudicación del contrato del contrato de obra pública a base de precios unitarios referente a "Red eléctrica subterránea y alumbrado público con luminarias solares de la calle acceso de la Facultad de Medicina de Tapachula, tramo del km. 0+000 al km. 0+810 Col. Feliciano Renaud en Tapachula de Córdoba y Ordoñez (Construcción), municipio de Tapachula, Chiapas."

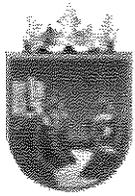
El presente **fallo** se emite en cumplimiento de lo previsto en los **artículos 69 y 70** de la Ley de Obras Públicas del Estado de Chiapas.

En la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; siendo las **14:15** horas del día **05 de octubre de 2020**, previa convocatoria, conforme a las facultades que le otorga en el acta de sesión de instalación del comité de obra pública del Poder Ejecutivo del Estado de Chiapas, preside el acto la C. L.E. Isolde Guadalupe Bonfil Sánchez, Jefa de la Unidad de Servicios Técnicos de la Secretaría de Obras Públicas y Secretario Técnico del Comité de Obra Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Chiapas, y que al final suscriben, así como los representantes de las empresas proponentes que signan la lista de asistencia correspondiente.

Procediéndose a dar a conocer el contenido del fallo de adjudicación que es el siguiente: el día **05 de octubre de 2020**, se reunió el comité de obra pública del poder ejecutivo del Estado de Chiapas, para efectuar la adjudicación de fallo de la obra y concurso señalado al rubro, habiendo constatado el quorum legal para la sesión se dio inicio al mismo y con base a lo dispuesto por el artículo 70 de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas, se procedió a evaluar las propuestas técnica-económica, emitiéndose el dictamen de fecha **02 de octubre de 2020**, correspondiente al análisis detallada cualitativo y evaluatorio de las propuestas técnica-económica que se anexa por lo que una vez discutido el contenido de dicho dictamen los miembros del comité lo aprueban; consecuentemente con base al dictamen en mención, acordando lo siguiente:

Reseña cronológica de los actos de este procedimiento

- Este procedimiento de contratación se convocó en con fundamento a lo dispuesto en el **artículo 40 fracción I** de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas, mediante licitación pública, el día **26 de agosto de 2020**.
- El día **31 de agosto de 2020** se llevó a cabo la **visita al sitio de los trabajos**, Dirección de Obras Viales de la Secretaría de Obras Públicas
- El día **01 de septiembre de 2020**, se llevó a cabo la **junta de aclaraciones**, en la cual **se indica que se llevara a cabo otra junta de aclaraciones para el día 03 de septiembre de 2020**, se atendieron preguntas generadas por los licitantes y se puso en forma electrónica a disposición de los licitantes **página oficial de la Secretaria de Obras Públicas**
- El día **03 de septiembre**, se llevó a cabo la **segunda junta de aclaraciones**, se atendieron preguntas generadas por los licitantes y se cita al acto de apertura para el día **10 de septiembre de 2020**, se puso en forma electrónica a disposición de los licitantes en la **página oficial de la Secretaria de Obras Públicas**.
- El día **04 de septiembre**, se llevó a cabo una **nota aclaratoria**, indicándose que se llevaría a cabo una tercera junta de aclaraciones el día **07 de octubre de 2020**, se puso en forma electrónica a disposición de los licitantes en la **página oficial de la Secretaria de Obras Públicas.5**



SECRETARÍA
DE OBRAS PÚBLICAS
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS

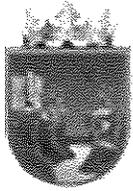
Unidad de Servicios Técnicos FALLO

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. SOP-907005975-E6-2020

Para la adjudicación del contrato del contrato de obra pública a base de precios unitarios referente a "Red eléctrica subterránea y alumbrado público con luminarias solares de la calle acceso de la Facultad de Medicina de Tapachula, tramo del km. 0+000 al km. 0+810 Col. Feliciano Renauld en Tapachula de Córdoba y Ordoñez (Construcción), municipio de Tapachula, Chiapas."

- El día **07 de septiembre**, se llevó a cabo la **tercera junta de aclaraciones**, cerrando, con las respuestas a las preguntas generadas por parte de los licitantes, aclarándose que la apertura se llevaría a cabo el día 14 de septiembre de 2020 a las 14:00 hrs, se puso en forma electrónica a disposición de los licitantes en la **página oficial de la Secretaría de Obras Públicas**.
- El día **17 de septiembre**, se emite **circular aclaratoria**, aclarándose que la fecha de fallo se llevaría a cabo el día **05 de octubre de 2020** a las **14:15 hrs**, se puso en forma electrónica a disposición de los licitantes en la **página oficial de la Secretaría de Obras Públicas**.
- El día **14 de septiembre de 2020** se llevó a cabo el **acto de presentación y apertura de proposiciones**, para seleccionar al licitante que deba ejecutar los trabajos descritos anteriormente, a continuación, se indican las proposiciones recibidas y montos de ejecución de los trabajos, asentados en el acta de apertura de proposiciones:

NO.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	IMPORTE DE LA PROPOSICIÓN CON I.V.A.	IVA	MONTO TOTAL OFERTADO
1	VC INGENIERIA E ILUMINACION, S.A. DE C.V.	\$3,008,525.42	\$481,364.07	\$3,489,889.49
2	CONSTRUCTORA IZAPA, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON LA EMPRESA: PROMOTORA DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES REAL DEL SOCONUSCO, S.A. DE C.V.	\$3,182,163.74	\$509,146.20	\$3,691,309.94
3	CARLOS DANIEL RODRIGUEZ RIVAS	\$3,404,635.74	\$544,741.72	\$3,949,377.46
4	CODEPROYED, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON LA EMPRESA: PINES CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$3,440,633.84	\$550,501.41	\$3,991,135.25
5	CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURAS DE INGENIERIA ELECTRICA Y CIVIL, S.A. DE C.V.	\$3,801,850.76	\$608,296.12	\$4,410,146.88
6	GRUPO CONSTRUCTOR EMSAN, S.A. DE C.V.	\$3,831,912.65	\$613,106.02	\$4,445,018.67
7	DORA MARIA VELAZQUEZ HERNANDEZ	\$3,901,417.87	\$624,226.86	\$4,525,644.73
8	JUAN MIGUEL GONZALEZ VAZQUEZ	\$4,041,832.23	\$646,693.16	\$4,688,525.39



SECRETARÍA
DE OBRAS PÚBLICAS
ESTADO DE CHIAPAS

Unidad de Servicios
Técnicos
FALLO

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. SOP-907005975-E6-2020**

Para la adjudicación del contrato del contrato de obra pública a base de precios unitarios referente a "Red eléctrica subterránea y alumbrado público con luminarias solares de la calle acceso de la Facultad de Medicina de Tapachula, tramo del km. 0+000 al km. 0+810 Col. Feliciano Renauld en Tapachula de Córdova y Ordoñez (Construcción), municipio de Tapachula, Chiapas."

NO.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	IMPORTE DE LA PROPOSICIÓN CON I.V.A.	IVA	MONTO TOTAL OFERTADO
9	FILIBERTO CRUZ REYES EN PARTICIPACION CONJUNTA CON LA EMPRESA: ROXIN AGUA Y SANEAMIENTO, S.A. DE C.V.	\$4,185,127.95	\$669,620.47	\$4,854,748.42

Con base a lo dispuesto por el artículo 67 fracción I inciso e) de la Ley de Obras Públicas del Estado de Chiapas y conforme a la Bases de licitación, se procedió al análisis detallado de las proposiciones, por lo que previa revisión y análisis de la información presentada ante este comité, consistente en el documento que contiene la evaluación de las proposiciones realizado por los siguientes servidores públicos: L.E. Isolde Guadalupe Bonfil Sánchez, Jefa de la Unidad de Servicios Técnicos de la Secretaría de Obras Públicas y Secretario Técnico del Comité de Obra Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Chiapas, e Ing. Rigoberto Hernández Pérez, Jefe de Área de Aperturas y Adjudicaciones, de la Secretaría de Obras Públicas en el que consta la evaluación técnica y económica de las proposiciones aceptadas en el acto de presentación y apertura; por lo anterior este comité procede a emitir en términos de lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas.

Con base a la **revisión cualitativa** a las proposiciones en la **parte técnica - económica** conforme a lo establecido en el **artículo 69** de Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas y **artículos 54 y 55** del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas y en términos de los **critérios de evaluación** de las propuestas técnica - económica establecidos en la Bases de licitación, se determinó que:

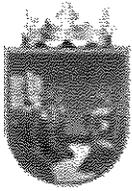
Proposiciones que cumplen
NINGUNA PROPUESTA SOLVENTE

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



SECRETARÍA
DE OBRAS PÚBLICAS
GOBIERNO DE CHIAPAS

Unidad de Servicios Técnicos FALLO

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. SOP-907005975-E6-2020

Para la adjudicación del contrato del contrato de obra pública a base de precios unitarios referente a "Red eléctrica subterránea y alumbrado público con luminarias solares de la calle acceso de la Facultad de Medicina de Tapachula, tramo del km. 0+000 al km. 0+810 Col. Feliciano Renauld en Tapachula de Córdoba y Ordoñez (Construcción), municipio de Tapachula, Chiapas."

Proposiciones que se desechan

VC INGENIERIA E ILUMINACION, S.A. DE C.V.

CONSTRUCTORA IZAPA, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON LA EMPRESA:
PROMOTORA DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES REAL DEL SOCONUSCO, S.A. DE C.V.

CARLOS DANIEL RODRIGUEZ RIVAS

CODEPROYED, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON LA EMPRESA: PINES
CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURAS DE INGENIERIA ELECTRICA Y CIVIL, S.A. DE C.V.

GRUPO CONSTRUCTOR EMSAN, S.A. DE C.V.

DORA MARIA VELAZQUEZ HERNANDEZ

JUAN MIGUEL GONZALEZ VAZQUEZ

FILIBERTO CRUZ REYES EN PARTICIPACION CONJUNTA CON LA EMPRESA: ROXIN AGUA Y
SANEAMIENTO, S.A. DE C.V.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



SECRETARÍA
DE OBRAS PÚBLICAS
ESTADO DE CHIAPAS

Unidad de Servicios
Técnicos
FALLO

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. SOP-907005975-E6-2020**

Para la adjudicación del contrato del contrato de obra pública a base de precios unitarios referente a "Red eléctrica subterránea y alumbrado público con luminarias solares de la calle acceso de la Facultad de Medicina de Tapachula, tramo del km. 0+000 al km. 0+810 Col. Feliciano Renauld en Tapachula de Córdova y Ordoñez (Construcción), municipio de Tapachula, Chiapas."

Por los motivos que se señalan a continuación:

Propuesta desechada										
VC INGENIERIA E ILUMINACION, S.A. DE C.V.										
Motivo del desechamiento:	<p>El licitante VC Ingeniería e Iluminación, S. A. de C. V. quien presenta la propuesta económica ubicada en el primer lugar, incumple los requisitos establecidos en la Bases de licitación, en lo siguiente:</p> <p>El licitante incumple con lo solicitado en las bases de licitación, toda vez que en el documento 18 Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipos de construcción, debiendo considerar éstos como nuevos y acorde con las condiciones de ejecución del concepto del trabajo correspondiente, en cuanto a costos y rendimientos; toda vez utiliza una tasa de interés diferente a la manifestada, en la copia anexa solicitada en las Bases de Licitación, y utilizada también en el documento 20 análisis del financiamiento.</p> <p>Incumple las condiciones económicas requeridas por la convocante, esto al verificarse que en el análisis de la tarjeta del precio unitario código S/C-021 Trámites técnicos-administrativos ante la Comisión Federal de Electricidad (CFE).... Resulta insolvente, toda vez que se verifico que su precio del trámite ante la Comisión Federal de Electricidad (CFE), no es acorde con los costos reales vigentes en la zona donde se llevara a cabo los trabajos.</p>									
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CODIGO</th> <th>CONCEPTO</th> <th>UNIDAD</th> <th>VOLUMEN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>S/C-021</td> <td>TRAMITES TECNICOS-ADMINISTRATIVOS ANTE LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD (CFE). CONSISTENTE EN: PAGO POR APROBACION DE PROYECTO, ELABORACION DE PLANOS DIGITALIZACION DE LA OBRA CON GPS EN EL PROGRAMA DEPRORED,PAGO POR KVA EXCEDENTES DE LA NORMATIVA PARA CFE, ELABORACION Y ENTREGA DE DOCUMENTOS A CFE DEL SISTEMA PROTER PARA OBTENER LA</td> <td>TRAMITE</td> <td>1.0000</td> </tr> </tbody> </table>	CODIGO	CONCEPTO	UNIDAD	VOLUMEN	S/C-021	TRAMITES TECNICOS-ADMINISTRATIVOS ANTE LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD (CFE). CONSISTENTE EN: PAGO POR APROBACION DE PROYECTO, ELABORACION DE PLANOS DIGITALIZACION DE LA OBRA CON GPS EN EL PROGRAMA DEPRORED,PAGO POR KVA EXCEDENTES DE LA NORMATIVA PARA CFE, ELABORACION Y ENTREGA DE DOCUMENTOS A CFE DEL SISTEMA PROTER PARA OBTENER LA	TRAMITE	1.0000	
CODIGO	CONCEPTO	UNIDAD	VOLUMEN							
S/C-021	TRAMITES TECNICOS-ADMINISTRATIVOS ANTE LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD (CFE). CONSISTENTE EN: PAGO POR APROBACION DE PROYECTO, ELABORACION DE PLANOS DIGITALIZACION DE LA OBRA CON GPS EN EL PROGRAMA DEPRORED,PAGO POR KVA EXCEDENTES DE LA NORMATIVA PARA CFE, ELABORACION Y ENTREGA DE DOCUMENTOS A CFE DEL SISTEMA PROTER PARA OBTENER LA	TRAMITE	1.0000							

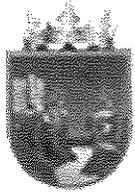
30
A

Muñoz

plet

D

X



SECRETARÍA
DE OBRAS PÚBLICAS

**Unidad de Servicios
Técnicos
FALLO**

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. SOP-907005975-E6-2020**

Para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios referente a "Red eléctrica subterránea y alumbrado público con luminarias solares de la calle acceso de la Facultad de Medicina de Tapachula, tramo del km. 0+000 al km. 0+810 Col. Feliciano Renauld en Tapachula de Córdova y Ordoñez (Construcción), municipio de Tapachula, Chiapas."

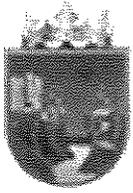
	LIBERACION DEL EXPEDIENTE Y PODER HACER LA CONTRATACION Y CONEXION DE LA OBRA HASTA OBTENER EL ACTA DE ENTREGA - RECEPCION.
Referencia de la convocatoria:	<p>5.- Criterio para la Adjudicación del Contrato.</p> <p>Con fundamento con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley, para la evaluación de las propuestas Técnica-Económicas, La Secretaría observará los siguientes criterios:</p> <p>a).- Verificará que los documentos que integran las propuestas y la información que se deriva de éstos, cumplan con los requerimientos solicitados en estas bases de licitación;</p> <p>c).- Verificará que el análisis, cálculo e integración de los precios sean acordes con lo solicitado en éstas bases y con las condiciones de costos vigentes en la zona o región donde se ejecuten los trabajos;</p> <p>i).- Todo lo anterior es enumeración enunciativa y no limitativa de las causas por los cuales se descalificarán o desecharán las propuestas (Con fundamento a lo dispuesto en el artículo 55, Fracción VIII de la Ley.</p> <p>"La Secretaría", sin perjuicio de la aceptación de los documentos y que los reciba para su revisión detallada, podrá descalificar aquella proposición que:</p> <p>Con fundamento a lo dispuesto en el Artículo 69 antepenúltimo párrafo de la Ley:</p> <p>5.A. En el análisis detallado la propuesta Técnica – Económica se desecharán si no presentan las siguientes circunstancias:</p> <p>5.A.1 Aspectos generales:</p> <p>5.A.1.1.-Que cada documento contenga toda la información solicitada, ya que su presentación incompleta será motivo suficiente para desecharlas; deberá cumplir con la Especialidad Solicitada en las Bases de Licitación.</p>

30
4

Maria Guadalupe

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



SECRETARÍA
DE OBRAS PÚBLICAS
ESTADO DE CHIAPAS

**Unidad de Servicios
Técnicos
FALLO**

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. SOP-907005975-E6-2020**

Para la adjudicación del contrato del contrato de obra pública a base de precios unitarios referente a "Red eléctrica subterránea y alumbrado público con luminarias solares de la calle acceso de la Facultad de Medicina de Tapachula, tramo del km. 0+000 al km. 0+810 Col. Feliciano Renauld en Tapachula de Córdova y Ordoñez (Construcción), municipio de Tapachula, Chiapas."

5.A.5.-Aspectos económicos:

5.A.5.1.- Que los precios propuestos por "EL LICITANTE" sean acordes con las condiciones vigentes en el mercado internacional, nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos, individualmente o conformando la propuesta total.

5.A.7.3.-Que los precios básicos de adquisición de los materiales considerados en los análisis correspondientes, se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado.

5.A.10.3.-Que la tasa de interés aplicable esté definida con base en un indicador económico específico, el cual deberá ser manifestado en todos los casos (anexar copia)

5.A.14.- Revisar que se hayan considerado para el análisis, calculo e integración de los precios unitarios, los costos vigentes en el sitio de los trabajos de mano de obra, materiales y demás insumos.

5.B Además, serán rechazadas por esta Secretaría, las Proposiciones en los casos siguientes:

5.B.10 Incumpla las condiciones legales, técnicas y/o económicas requeridas por "La Secretaría".

3.- Causa de descalificación.

Fundamento:

Será causa de descalificación el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en estas Bases de Licitación, así mismo se especifica que ninguna de las condiciones contenidas en estas Bases de la Licitación, así como en las Proposiciones presentadas por Los licitantes podrán estar sujetas a negociación alguna.

Por todo lo señalado anteriormente, la Secretaría de Obras Públicas determina que la propuesta de la empresa: **VC Ingeniería e Iluminación, S. A. de C. V.** es desechada.

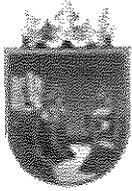
Handwritten marks: a stylized '3' and a large 'A'.

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature with '7 DE 31' written below it.



SECRETARÍA
DE OBRAS PÚBLICAS

**Unidad de Servicios
Técnicos
FALLO**

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. SOP-907005975-E6-2020**

Para la adjudicación del contrato del contrato de obra pública a base de precios unitarios referente a "Red eléctrica subterránea y alumbrado público con luminarias solares de la calle acceso de la Facultad de Medicina de Tapachula, tramo del km. 0+000 al km. 0+810 Col. Feliciano Renauld en Tapachula de Córdova y Ordoñez (Construcción), municipio de Tapachula, Chiapas."

Propuesta desechada

CONSTRUCTORA IZAPA, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON LA EMPRESA: PROMOTORA DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES REAL DEL SOCONUSCO, S.A. DE C.V.

<p>Motivo del desechamiento:</p>	<p>El licitante Constructora Izapa, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa: Promotora de Servicios y Construcciones Real del Soconusco, S.A. de C.V., quien presenta la propuesta económica ubicada en el segundo lugar, incumple los requisitos establecidos en la Bases de licitación, en lo siguiente:</p> <p>El licitante incumple con lo solicitado en las bases de licitación, ya que no guarda congruencia con el indicador de riesgo de trabajo otorgado por el IMSS en el documento con folio 047 que indica que este será de 7.58875%, cuando en el documento 13 "c" tabla del cálculo del factor del salario real folio 180 que manifiesta un indicador de riesgo de trabajo de 5.58857%, por lo que no existe certidumbre del valor real del FSR.</p> <p>El licitante incumple con lo solicitado en el documento 19 Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, identificando los correspondientes a los de administración de oficinas de campo y las de oficinas centrales, y se representará por un porcentaje del costo directo; ya que no considera en ADMINISTRACION DE OFICINA CENTRAL en el concepto V.- GASTOS DE OFICINA, los costos de:</p> <ul style="list-style-type: none"> a.- Papelería y útiles de escritorio. b.- Correo, fax, teléfonos, telégrafo, radio. c.- Equipos de computación. <p>Y en ADMINISTRACION DE OFICINA DE CAMPO en el concepto V.- GASTOS DE OFICINA, los costos de:</p> <ul style="list-style-type: none"> c.- Equipos de computación. <p>De los cuales por las características, magnitud y complejidad de los trabajos a realizar estos debieron ser considerados, toda vez que influyen en la solvencia de la propuesta.</p> <p>El licitante no cumple con lo solicitado en el documento 19 Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, identificando los correspondientes a los de administración de oficinas de campo y las de oficinas centrales, y se representará por un porcentaje del costo directo, toda vez que no considera los costos de protección civil, solicitado en la minuta de junta de aclaraciones.</p>
----------------------------------	--

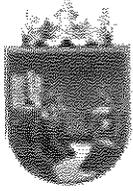
Handwritten marks: a large '4' and a signature-like scribble.

Handwritten signature: *Miguel...*

Handwritten signature: *[Signature]*

Handwritten signature: *[Signature]*

Handwritten signature: *[Signature]*



SECRETARÍA
DE OBRAS PÚBLICAS
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS

Unidad de Servicios Técnicos FALLO

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. SOP-907005975-E6-2020

Para la adjudicación del contrato del contrato de obra pública a base de precios unitarios referente a "Red eléctrica subterránea y alumbrado público con luminarias solares de la calle acceso de la Facultad de Medicina de Tapachula, tramo del km. 0+000 al km. 0+810 Col. Feliciano Renauld en Tapachula de Córdova y Ordoñez (Construcción), municipio de Tapachula, Chiapas."

5.- Criterio para la Adjudicación del Contrato.

Con fundamento con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley, para la evaluación de las propuestas Técnica-Económicas, La Secretaría observará los siguientes criterios:

a).- Verificará que los documentos que integran las propuestas y la información que se deriva de éstos, cumplan con los requerimientos solicitados en estas bases de licitación;

i).- Todo lo anterior es enumeración enunciativa y no limitativa de las causas por las cuales se descalificarán o desecharán las propuestas (Con fundamento a lo dispuesto en el artículo 55, Fracción VIII de la Ley.

"La Secretaría", sin perjuicio de la aceptación de los documentos y que los reciba para su revisión detallada, podrá descalificar aquella proposición que:

Con fundamento a lo dispuesto en el Artículo 69 antepenúltimo párrafo de la Ley:

Referencia de la
convocatoria:

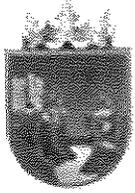
5.A. En el análisis detallado la propuesta Técnica – Económica se desecharán si no presentan las siguientes circunstancias:

5.A.1 Aspectos generales:

5.A.1.1.-Que cada documento contenga toda la información solicitada, ya que su presentación incompleta será motivo suficiente para desecharlas; deberá cumplir con la Especialidad Solicitada en las Bases de Licitación.

5.A.9.2.-Que para el análisis de los costos indirectos se hayan considerado adecuadamente los correspondientes a las oficinas centrales de "EL LICITANTE", los que comprenderán únicamente los necesarios para dar apoyo técnico y administrativo a la superintendencia de "EL CONTRATISTA" encargado directamente de los trabajos y los de campo necesarios para la dirección, supervisión y administración de la obra.

5.B Además, serán rechazadas por esta Secretaría, las Proposiciones en los casos siguientes:



SECRETARÍA
DE OBRAS PÚBLICAS
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS

Unidad de Servicios
Técnicos
FALLO

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. SOP-907005975-E6-2020**

Para la adjudicación del contrato del contrato de obra pública a base de precios unitarios referente a "Red eléctrica subterránea y alumbrado público con luminarias solares de la calle acceso de la Facultad de Medicina de Tapachula, tramo del km. 0+000 al km. 0+810 Col. Feliciano Renauld en Tapachula de Córdova y Ordoñez (Construcción), municipio de Tapachula, Chiapas."

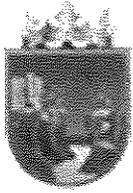
	<p>5.B.5 Cuando no se considere en su Propuesta lo establecido en la Minuta o Acta de la Junta de Aclaraciones.</p> <p>5.B.9 Presenten incompleta u omitan cualquier documento requerido en las bases de licitación o que los documentos no contengan la información solicitada.</p> <p>5.B.10 Incumpla las condiciones legales, técnicas y/o económicas requeridas por "La Secretaría".</p>
Fundamento:	<p style="text-align: center;">3.- Causa de descalificación.</p> <p>Será causa de descalificación el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en estas Bases de Licitación, así mismo se especifica que ninguna de las condiciones contenidas en estas Bases de la Licitación, así como en las Proposiciones presentadas por Los licitantes podrán estar sujetas a negociación alguna.</p> <p>Por todo lo señalado anteriormente, la Secretaría de Obras Públicas determina que la propuesta de la empresa: Constructora Izapa, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa: Promotora de Servicios y Construcciones Real del Soconusco, S.A. de C.V. es desechada.</p>

Propuesta desechada	
CARLOS DANIEL RODRIGUEZ RIVAS	
Motivo desechamiento:	<p>del El licitante Carlos Daniel Rodríguez Rivas, quien presenta la propuesta económica ubicada en el tercer lugar, incumple los requisitos establecidos en la Bases de licitación, en lo siguiente:</p> <p>El licitante incumple con lo solicitado en el documento 19 Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, identificando los correspondientes a los de administración de oficinas de campo y las de oficinas centrales, y se representará por un porcentaje del costo directo; ya que no considera en ADMINISTRACION DE OFICINA CENTRAL en el concepto V.- GASTOS DE OFICINA, los costos de:</p>

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



SECRETARÍA
DE OBRAS PÚBLICAS
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS

**Unidad de Servicios
Técnicos
FALLO**

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. SOP-907005975-E6-2020**

Para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios referente a "Red eléctrica subterránea y alumbrado público con luminarias solares de la calle acceso de la Facultad de Medicina de Tapachula, tramo del km. 0+000 al km. 0+810 Col. Feliciano Renauld en Tapachula de Córdoba y Ordoñez (Construcción), municipio de Tapachula, Chiapas."

	<p>a.- Papelería y útiles de escritorio. b.- Correo, fax, teléfonos, telégrafo, radio. c.- Equipos de computación. Y en ADMINISTRACION DE OFICINA DE CAMPO en el concepto V.- GASTOS DE OFICINA, los costos de: c.- Equipos de computación. De los cuales por las características, magnitud y complejidad de los trabajos a realizar estos debieron ser considerados, toda vez que influyen en la solvencia de la propuesta.</p>
<p>Referencia de la convocatoria:</p>	<p>5.- Criterio para la Adjudicación del Contrato.</p> <p>Con fundamento con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley, para la evaluación de las propuestas Técnica-Económicas, La Secretaría observará los siguientes criterios:</p> <p>a).- Verificará que los documentos que integran las propuestas y la información que se deriva de éstos, cumplan con los requerimientos solicitados en estas bases de licitación;</p> <p>i).- Todo lo anterior es enumeración enunciativa y no limitativa de las causas por los cuales se descalificarán o desecharán las propuestas (Con fundamento a lo dispuesto en el artículo 55, Fracción VIII de la Ley.</p> <p>"La Secretaría", sin perjuicio de la aceptación de los documentos y que los reciba para su revisión detallada, podrá descalificar aquella proposición que:</p> <p>Con fundamento a lo dispuesto en el Artículo 69 antepenúltimo párrafo de la Ley:</p> <p>5.A. En el análisis detallado la propuesta Técnica – Económica se desecharán si no presentan las siguientes circunstancias:</p> <p>5.A.1 Aspectos generales:</p> <p>5.A.1.1.-Que cada documento contenga toda la información solicitada, ya que su presentación incompleta será motivo suficiente para desecharlas; deberá cumplir con la Especialidad Solicitada en las Bases de Licitación.</p>

30

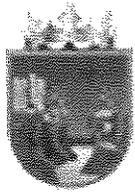
A

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



SECRETARÍA
DE OBRAS PÚBLICAS
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS

**Unidad de Servicios
Técnicos
FALLO**

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. SOP-907005975-E6-2020**

Para la adjudicación del contrato del contrato de obra pública a base de precios unitarios referente a "Red eléctrica subterránea y alumbrado público con luminarias solares de la calle acceso de la Facultad de Medicina de Tapachula, tramo del km. 0+000 al km. 0+810 Col. Feliciano Renauld en Tapachula de Córdova y Ordoñez (Construcción), municipio de Tapachula, Chiapas."

	<p>5.A.9.2.-Que para el análisis de los costos indirectos se hayan considerado adecuadamente los correspondientes a las oficinas centrales de "EL LICITANTE", los que comprenderán únicamente los necesarios para dar apoyo técnico y administrativo a la superintendencia de "EL CONTRATISTA" encargado directamente de los trabajos y los de campo necesarios para la dirección, supervisión y administración de la obra.</p> <p>5.B Además, serán rechazadas por esta Secretaría, las Proposiciones en los casos siguientes:</p> <p>5.B.9 Presenten incompleta u omitan cualquier documento requerido en las bases de licitación o que los documentos no contengan la información solicitada.</p> <p>5.B.10 Incumpla las condiciones legales, técnicas y/o económicas requeridas por "La Secretaría".</p>
<p>Fundamento:</p>	<p style="text-align: center;">3.- Causa de descalificación.</p> <p>Será causa de descalificación el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en estas Bases de Licitación, así mismo se especifica que ninguna de las condiciones contenidas en estas Bases de la Licitación, así como en las Proposiciones presentadas por Los licitantes podrán estar sujetas a negociación alguna.</p> <p>Por todo lo señalado anteriormente, la Secretaría de Obras Públicas determina que la propuesta de la empresa: Carlos Daniel Rodríguez Rivas, es desechada.</p>

Propuesta desechada	
CODEPROYED, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON LA EMPRESA: PINES CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	
<p>Motivo del desechamiento:</p>	<p>El licitante CODEPROYED, S.A. de C.V., en participación conjunta con la empresa: PINES Construcciones, S.A. de C.V., quien presenta la propuesta económica ubicada en el cuarto lugar, incumple los requisitos establecidos en la Bases de licitación, en lo siguiente:</p>



SECRETARÍA
DE OBRAS PÚBLICAS
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS

**Unidad de Servicios
Técnicos
FALLO**

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. SOP-907005975-E6-2020**

Para la adjudicación del contrato del contrato de obra pública a base de precios unitarios referente a "Red eléctrica subterránea y alumbrado público con luminarias solares de la calle acceso de la Facultad de Medicina de Tapachula, tramo del km. 0+000 al km. 0+810 Col. Feliciano Renauld en Tapachula de Córdova y Ordoñez (Construcción), municipio de Tapachula, Chiapas."

	<p>de campo y las de oficinas centrales, y se representará por un porcentaje del costo directo; ya que no considera en ADMINISTRACION DE OFICINA CENTRAL en el concepto V.- GASTOS DE OFICINA, los costos de:</p> <ul style="list-style-type: none"> a.- Papelería y útiles de escritorio. b.- Correo, fax, teléfonos, telégrafo, radio. c.- Equipos de computación. <p>Y en ADMINISTRACION DE OFICINA DE CAMPO en el concepto V.- GASTOS DE OFICINA, los costos de:</p> <ul style="list-style-type: none"> c.- Equipos de computación. <p>De los cuales por las características, magnitud y complejidad de los trabajos a realizar estos debieron ser considerados, toda vez que influyen en la solvencia de la propuesta.</p>
<p>REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA</p>	<p style="text-align: center;">5.- Criterio para la Adjudicación del Contrato.</p> <p>Con fundamento con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley, para la evaluación de las propuestas Técnica-Económicas, La Secretaría observará los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> a).- Verificará que los documentos que integran las propuestas y la información que se deriva de éstos, cumplan con los requerimientos solicitados en estas bases de licitación; i).- Todo lo anterior es enumeración enunciativa y no limitativa de las causas por los cuales se descalificarán o desecharán las propuestas (Con fundamento a lo dispuesto en el artículo 55, Fracción VIII de la Ley. <p>"La Secretaría", sin perjuicio de la aceptación de los documentos y que los reciba para su revisión detallada, podrá descalificar aquella proposición que:</p> <p>Con fundamento a lo dispuesto en el Artículo 69 antepenúltimo párrafo de la Ley:</p> <p>5.A. En el análisis detallado la propuesta Técnica – Económica se desecharán si no presentan las siguientes circunstancias:</p> <p>5.A.1 Aspectos generales:</p>

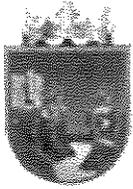
Handwritten marks: a large '3' and a large 'A'.

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



SECRETARÍA
DE OBRAS PÚBLICAS
ESTADO DE CHIAPAS

**Unidad de Servicios
Técnicos
FALLO**

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. SOP-907005975-E6-2020**

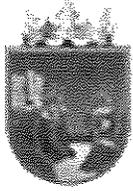
Para la adjudicación del contrato del contrato de obra pública a base de precios unitarios referente a "Red eléctrica subterránea y alumbrado público con luminarias solares de la calle acceso de la Facultad de Medicina de Tapachula, tramo del km. 0+000 al km. 0+810 Col. Feliciano Renauld en Tapachula de Córdova y Ordoñez (Construcción), municipio de Tapachula, Chiapas."

	<p>5.A.1.1.-Que cada documento contenga toda la información solicitada, ya que su presentación incompleta será motivo suficiente para desecharlas; deberá cumplir con la Especialidad Solicitada en las Bases de Licitación.</p> <p>5.A.9.2.-Que para el análisis de los costos indirectos se hayan considerado adecuadamente los correspondientes a las oficinas centrales de "EL LICITANTE", los que comprenderán únicamente los necesarios para dar apoyo técnico y administrativo a la superintendencia de "EL CONTRATISTA" encargado directamente de los trabajos y los de campo necesarios para la dirección, supervisión y administración de la obra.</p> <p>5.B Además, serán rechazadas por esta Secretaría, las Proposiciones en los casos siguientes:</p> <p>5.B.9 Presenten incompleta u omitan cualquier documento requerido en las bases de licitación o que los documentos no contengan la información solicitada.</p> <p>5.B.10 Incumpla las condiciones legales, técnicas y/o económicas requeridas por "La Secretaría".</p>
<p>Fundamento:</p>	<p>3.- Causa de descalificación.</p> <p>Será causa de descalificación el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en estas Bases de Licitación, así mismo se especifica que ninguna de las condiciones contenidas en estas Bases de la Licitación, así como en las Proposiciones presentadas por Los licitantes podrán estar sujetas a negociación alguna.</p> <p>Por todo lo señalado anteriormente, la Secretaría de Obras Públicas determina que la propuesta de la empresa: CODEPROYED, S.A. de C.V., en participación conjunta con la empresa: PINES Construcciones, S.A. de C.V., es desechada.</p>

Handwritten mark resembling a stylized 'X' or '20'.

Handwritten mark resembling a stylized 'A'.

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page, including a large 'X' on the right side.



SECRETARÍA
DE OBRAS PÚBLICAS

**Unidad de Servicios
Técnicos
FALLO**

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. SOP-907005975-E6-2020**

Para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios referente a "Red eléctrica subterránea y alumbrado público con luminarias solares de la calle acceso de la Facultad de Medicina de Tapachula, tramo del km. 0+000 al km. 0+810 Col. Feliciano Renauld en Tapachula de Córdova y Ordoñez (Construcción), municipio de Tapachula, Chiapas."

Propuesta desechada

CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURAS DE INGENIERIA ELECTRICA Y CIVIL, S.A. DE C.V.

<p>Motivo del desechamiento:</p>	<p>La licitante Constructora de Infraestructuras de Ingeniería Eléctrica y Civil, S.A. de C.V., quien presenta la propuesta económica ubicada en el quinto lugar, incumple los requisitos establecidos en la Bases de licitación, en lo siguiente:</p> <p>El licitante no cumple con lo solicitado en el documento 20 Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento a costo directo más indirectos, especificando indicador económico utilizado más los puntos de intermediación de la banca y considerando el anticipo, y se representará por un porcentaje del costo directo más indirecto, toda vez que el considera 39 días, siendo que las estimaciones, se pagaran dentro de un plazo no mayor de veintidós (22) días naturales contados a partir de la fecha en que las hubiere recibido el residente de supervisión de obra, por lo que afecta la integración de sus precios unitarios</p> <p>El licitante incumple con lo solicitado en las bases de licitación, en el documento 13 Análisis del factor de salario real (FASAR) anualizado e integrando las aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR), al Instituto del Fondo Nacional de Vivienda de los Trabajadores (INFONAVIT) y el Impuesto sobre Nómina vigente en el Estado. El factor de riesgo de trabajo deberá ser el del licitante en el Municipio correspondiente a la obra y deberá anexar copia del mismo, caso contrario, se utilizará el que asigna el Instituto Mexicano del Seguro Social (Incluir el listado de Mano de Obra Gravable). Toda vez que presenta incompleto el documento 13 "c" Tabla de cálculo del Factor de Salario Real, al no considerar el resultado del FSR.</p>
<p>REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA</p>	<p>5.- Criterio para la Adjudicación del Contrato.</p> <p>Con fundamento con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley, para la evaluación de las propuestas Técnica-Económicas, La Secretaría observará los siguientes criterios:</p> <p>a).- Verificará que los documentos que integran las propuestas y la información que se deriva de éstos, cumplan con los requerimientos solicitados en estas bases de licitación;</p>

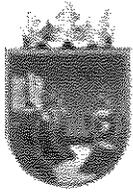
30
4

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



SECRETARÍA
DE OBRAS PÚBLICAS
ESTADO DE CHIAPAS

**Unidad de Servicios
Técnicos
FALLO**

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. SOP-907005975-E6-2020**

Para la adjudicación del contrato del contrato de obra pública a base de precios unitarios referente a "Red eléctrica subterránea y alumbrado público con luminarias solares de la calle acceso de la Facultad de Medicina de Tapachula, tramo del km. 0+000 al km. 0+810 Col. Feliciano Renauld en Tapachula de Córdova y Ordoñez (Construcción), municipio de Tapachula, Chiapas."

i).- Todo lo anterior es enumeración enunciativa y no limitativa de las causas por los cuales se descalificarán o desecharán las propuestas (Con fundamento a lo dispuesto en el artículo 55, Fracción VIII de la Ley.

"La Secretaría", sin perjuicio de la aceptación de los documentos y que los reciba para su revisión detallada, podrá descalificar aquella proposición que:

Con fundamento a lo dispuesto en el Artículo 69 antepenúltimo párrafo de la Ley:

5.A. En el análisis detallado la propuesta Técnica – Económica se desecharán si no presentan las siguientes circunstancias:

5.A.1 Aspectos generales:

5.A.1.1.-Que cada documento contenga toda la información solicitada, ya que su presentación incompleta será motivo suficiente para desecharlas; deberá cumplir con la Especialidad Solicitada en las Bases de Licitación.

5.A.10.6.-No expresen claramente en el análisis financiero, que se tomó en cuenta, en su caso del o los anticipos que se otorguen, la tasa de interés activa mensual, manifestando el indicador económico más los puntos de intermediación de la banca utilizado y/o que las estimaciones se pagaran dentro de un plazo no mayor de **veintidós (22)** días naturales contados a partir de la fecha en que las hubiere recibido el residente de supervisión de obra de que se trate.

5.B Además, serán rechazadas por esta Secretaría, las Proposiciones en los casos siguientes:

5.B.5 Cuando no se considere en su Propuesta lo establecido en la Minuta o Acta de la Junta de Aclaraciones.

5.B.9 Presenten incompleta u omitan cualquier documento requerido en las bases de licitación o que los documentos no contengan la información solicitada.

30
4

Muñoz

[Firma]

[Firma]

~~16 DE 31~~



SECRETARÍA
DE OBRAS PÚBLICAS
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS

**Unidad de Servicios
Técnicos
FALLO**

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. SOP-907005975-E6-2020**

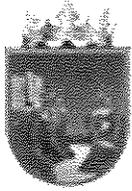
Para la adjudicación del contrato del contrato de obra pública a base de precios unitarios referente a "Red eléctrica subterránea y alumbrado público con luminarias solares de la calle acceso de la Facultad de Medicina de Tapachula, tramo del km. 0+000 al km. 0+810 Col. Feliciano Renauld en Tapachula de Córdova y Ordoñez (Construcción), municipio de Tapachula, Chiapas."

	<p>5.B.10 Incumpla las condiciones legales, técnicas y/o económicas requeridas por "La Secretaría".</p> <p>5.B.11 Propongan alternativas que modifiquen lo establecido en las Bases de Licitación.</p> <p>Minuta de junta de aclaraciones, aclaraciones, numeral 4 que a la letra dice: Se hace la siguiente precisión por ser de carácter obligatorio, toda la documentación generada y la presentación de los documentos que integran su proposición deberá ser completa, uniforme y de manera ordenada, debiendo apegarse a los formatos, instructivos o guías. En el caso de que el licitante presente otros formatos, estos deberán cumplir con cada uno de los datos o elementos requeridos por la secretaria.</p>
Fundamento:	<p>3.- Causa de descalificación.</p> <p>Será causa de descalificación el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en estas Bases de Licitación, así mismo se especifica que ninguna de las condiciones contenidas en estas Bases de la Licitación, así como en las Proposiciones presentadas por Los licitantes podrán estar sujetas a negociación alguna.</p> <p>Por todo lo señalado anteriormente, la Secretaría de Obras Públicas determina que la propuesta de la empresa: Constructora de Infraestructuras de Ingeniería Eléctrica y Civil, S.A. de C.V., es desechada.</p>

Propuesta desechada	
GRUPO CONSTRUCTOR EMSAN, S.A. DE C.V.	
MOTIVO DEL DESECHAMIENTO	<p>El licitante Grupo Constructor EMSAN, S.A. de C.V. quien presenta la propuesta económica ubicada en el sexto lugar, incumple los requisitos establecidos en la Bases de licitación, en lo siguiente:</p> <p>El licitante no cumple con lo solicitado en el documento 2.7.2 Currículo de cada uno de los profesionales técnicos y administrativos al servicio del licitante, que serán</p>

30
4

[Handwritten signatures and marks]



SECRETARÍA
DE OBRAS PÚBLICAS
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS

Unidad de Servicios
Técnicos
FALLO

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. SOP-907005975-E6-2020**

Para la adjudicación del contrato del contrato de obra pública a base de precios unitarios referente a "Red eléctrica subterránea y alumbrado público con luminarias solares de la calle acceso de la Facultad de Medicina de Tapachula, tramo del km. 0+000 al km. 0+810 Col. Feliciano Renauld en Tapachula de Córdova y Ordoñez (Construcción), municipio de Tapachula, Chiapas."

responsables de la dirección, administración y ejecución de la obra, los que deberán tener experiencia en obras con características técnicas y magnitud similares (Anexar copia simple legible de la cedula profesional). Toda vez que el personal técnico al servicio del licitante y que será responsable de la dirección y supervisión de la obra; no se observa, que dicho personal, cuente con experiencia en obras con características técnicas similares a la convocada.

Incumple las condiciones económicas requeridas por la convocante, esto al verificarse que en el análisis de la tarjeta del precio unitario código **S/C-024 suministro y colocación de dispositivo tipo 2CCF....** Resulta insolvente, toda vez que se verifico que en su precio unitario, incluye insumos con volúmenes arriba de los necesarios, por lo que se observa que no guarda congruencia con las especificaciones de armado del dispositivo, así también incumple en el concepto **S/C-001 suministro y colocación de base prefabricada con sección de 50x35x60....** Toda vez que no considera dentro del desglose del análisis del precio unitario, la cama de arena de 5 cms. de espesor, solicitada para su correcta ejecución.

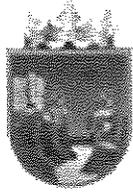
CODIGO	CONCEPTO	UNIDAD	VOLUMEN
S/C-024	SUMINISTRO Y COLOCACION DE DISPOSITIVO TIPO 2CCF (PARA 33 KV), CON CORTACIRCUITO FUSIBLE 33 KV, ESLABON FUSIBLE, CABLE DE COBRE DESNUDO, CONECTOR AC-505-82, HERRAJES NECESARIOS; INCLUYE: ACARREO, MANOBRAS DE COLOCACION, CONEXIONES, HERRAMIENTA	PZA	3.0000
S/C-001	SUMINISTRO Y COLOCACION DE BASE PREFABRICADA CON SECCION DE 50 X 35 X 60 CMS. DE CONCRETO, FORMA PIRAMIDAL CON ANCLAS GALVANIZADAS O PINTADAS; INCLUYE: MANIOBRAS CON EQUIPO HIDRAULICO, CAMA DE ARENA DE 5 CMS., HERRAMIENTA MENOR, MANO DE OBRA Y TODO	PZA	28.0000

Handwritten marks: a stylized signature and the number 4.

Handwritten signature.

Handwritten signature.

Handwritten signature.



SECRETARÍA
DE OBRAS PÚBLICAS
ESTADO DE CHIAPAS

**Unidad de Servicios
Técnicos
FALLO**

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. SOP-907005975-E6-2020**

Para la adjudicación del contrato del contrato de obra pública a base de precios unitarios referente a "Red eléctrica subterránea y alumbrado público con luminarias solares de la calle acceso de la Facultad de Medicina de Tapachula, tramo del km. 0+000 al km. 0+810 Col. Feliciano Renauld en Tapachula de Córdova y Ordoñez (Construcción), municipio de Tapachula, Chiapas."

5.- Criterio para la Adjudicación del Contrato.

Con fundamento con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley, para la evaluación de las propuestas Técnica-Económicas, La Secretaria observará los siguientes criterios:

- a).- Verificará que los documentos que integran las propuestas y la información que se deriva de éstos, cumplan con los requerimientos solicitados en estas bases de licitación;
- c).- Verificará que el análisis, cálculo e integración de los precios sean acordes con lo solicitado en estas bases y con las condiciones de costos vigentes en la zona o región donde se ejecuten los trabajos;
- i).- Todo lo anterior es enumeración enunciativa y no limitativa de las causas por las cuales se descalificarán o desecharán las propuestas (Con fundamento a lo dispuesto en el artículo 55, Fracción VIII de la Ley.

Referencia de la convocatoria: "La Secretaría", sin perjuicio de la aceptación de los documentos y que los reciba para su revisión detallada, podrá descalificar aquella proposición que:

Con fundamento a lo dispuesto en el Artículo 69 antepenúltimo párrafo de la Ley:

5.A. En el análisis detallado la propuesta Técnica – Económica se desecharán si no presentan las siguientes circunstancias:

5.A.1 Aspectos generales:

5.A.1.1.-Que cada documento contenga toda la información solicitada, ya que su presentación incompleta será motivo suficiente para desecharlas; deberá cumplir con la Especialidad Solicitada en las Bases de Licitación.

5.A.1.2.- Que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos, cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los mismos; para lo cual se tomarán en cuenta entre otros aspectos, el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica en obras similares y la capacidad

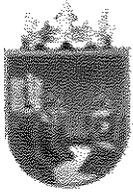
Handwritten marks: a stylized 'A' and other scribbles.

Handwritten signature.

Handwritten signature.

Handwritten signature.

Handwritten signature.



SECRETARÍA
DE OBRAS PÚBLICAS
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS

**Unidad de Servicios
Técnicos
FALLO**

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. SOP-907005975-E6-2020**

Para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios referente a "Red eléctrica subterránea y alumbrado público con luminarias solares de la calle acceso de la Facultad de Medicina de Tapachula, tramo del km. 0+000 al km. 0+810 Col. Feliciano Renauld en Tapachula de Córdova y Ordoñez (Construcción), municipio de Tapachula, Chiapas."

	<p>técnica, Que la Contratista acredite su Experiencia y Capacidad Técnica con documentación oficial en obras similares a la convocada y de acuerdo a las características, complejidad y Magnitud de los trabajos señalados en estas Bases de Licitación.</p> <p>5.B Además, serán rechazadas por esta Secretaría, las Proposiciones en los casos siguientes:</p> <p>5.B.9 Presenten incompleta u omitan cualquier documento requerido en las bases de licitación o que los documentos no contengan la información solicitada.</p> <p>5.B.10 Incumpla las condiciones legales, técnicas y/o económicas requeridas por "La Secretaría".</p> <p>Condiciones técnicas requeridas: Experiencia del contratista: Segundo párrafo que a la letra dice: Los licitantes deberán presentar curriculum de los profesionales técnicos a su servicio identificando a los que se encargaran de la ejecución y administración de los trabajos, el personal que designe el contratista, deberá haber participado en obras similares al objeto de la presente licitación y tener como mínimo una experiencia de 05 (Cinco) años y Licenciatura en Ingeniería Civil y/o Arquitectura, debiendo anexar copia de su cedula profesional expedida por la dirección general de profesiones, el resto del personal deberá haber participado en trabajos en obras similares al objeto de la presente licitación en los últimos 03 (Tres) años, dicha información deberá ser cotejable en curriculum (Doc. 2.7.2).</p>
Fundamento:	<p style="text-align: center;">3.- Causa de descalificación.</p> <p>Será causa de descalificación el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en estas Bases de Licitación, así mismo se especifica que ninguna de las condiciones contenidas en estas Bases de la Licitación, así como en las Proposiciones presentadas por Los licitantes podrán estar sujetas a negociación alguna.</p> <p>Por todo lo señalado anteriormente, la Secretaría de Obras Públicas determina que la propuesta de la empresa: Grupo Constructor EMSAN, S.A. de C.V., es desechada.</p>

Handwritten marks: a large '4' and a signature.

Handwritten signatures and a date stamp: "20 DE 31" with a large 'X' over it.



SECRETARÍA
DE OBRAS PÚBLICAS
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS

**Unidad de Servicios
Técnicos
FALLO**

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. SOP-907005975-E6-2020**

Para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios referente a "Red eléctrica subterránea y alumbrado público con luminarias solares de la calle acceso de la Facultad de Medicina de Tapachula, tramo del km. 0+000 al km. 0+810 Col. Feliciano Renauld en Tapachula de Córdova y Ordoñez (Construcción), municipio de Tapachula, Chiapas."

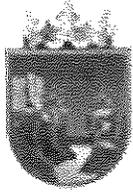
Propuesta desechada	
DORA MARIA VELAZQUEZ HERNANDEZ	
Motivo del desechamiento:	<p>El licitante Dora María Velázquez Hernández quien presenta la propuesta económica ubicada en el séptimo lugar, incumple los requisitos establecidos en la Bases de licitación, en lo siguiente:</p> <p>El licitante incumple con lo solicitado en las bases de licitación, toda vez que resulta incongruente el número de personal analizado, entre el documento 13 Análisis del factor de salario real (FASAR) anualizado e integrando las aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR), al Instituto del Fondo Nacional de Vivienda de los Trabajadores (INFONAVIT) y el Impuesto sobre Nómina vigente en el Estado. El factor de riesgo de trabajo deberá ser el del licitante en el Municipio correspondiente a la obra y deberá anexar copia del mismo, caso contrario, se utilizará el que asigna el Instituto Mexicano del Seguro Social (Incluir el listado de Mano de Obra Gravable). documentos 13 "a", "b" y "c", en los cuales considera a 10 categorías, contra los documentos 13 "d" Listado de mano de obra gravable para el cálculo de Impuesto Sobre Nómina, el documento 16 Tabulador de salarios reales y el documento 22.1 Listado de insumo de mano de obra, en los cuales considera 8 categorías.</p> <p>El licitante no cumple con lo solicitado en la Minuta de Junta de Aclaraciones de fecha 07 de septiembre de 2020, toda vez que omite presentar carta compromiso en original, firmada por su representante legal, y dirigida a la Secretaría de Obras Públicas del Estado de Chiapas. Misma que debió presentar al interior de su propuesta económica.</p>
Referencia de la convocatoria:	<p>5.- Criterio para la Adjudicación del Contrato.</p> <p>Con fundamento con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley, para la evaluación de las propuestas Técnica-Económicas, La Secretaría observará los siguientes criterios:</p> <p>a).- Verificará que los documentos que integran las propuestas y la información que se deriva de éstos, cumplan con los requerimientos solicitados en estas bases de licitación;</p>

30
A

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



SECRETARÍA
DE OBRAS PÚBLICAS

**Unidad de Servicios
Técnicos
FALLO**

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. SOP-907005975-E6-2020**

Para la adjudicación del contrato del contrato de obra pública a base de precios unitarios referente a "Red eléctrica subterránea y alumbrado público con luminarias solares de la calle acceso de la Facultad de Medicina de Tapachula, tramo del km. 0+000 al km. 0+810 Col. Feliciano Renauld en Tapachula de Córdova y Ordoñez (Construcción), municipio de Tapachula, Chiapas."

i).- Todo lo anterior es enumeración enunciativa y no limitativa de las causas por los cuales se descalificarán o desecharán las propuestas (Con fundamento a lo dispuesto en el artículo 55, Fracción VIII de la Ley.

"La Secretaría", sin perjuicio de la aceptación de los documentos y que los reciba para su revisión detallada, podrá descalificar aquella proposición que:

Con fundamento a lo dispuesto en el Artículo 69 antepenúltimo párrafo de la Ley:

5.A. En el análisis detallado la propuesta Técnica – Económica se desecharán si no presentan las siguientes circunstancias:

5.A.1.1.-Que cada documento contenga toda la información solicitada, ya que su presentación incompleta será motivo suficiente para desecharlas; deberá cumplir con la Especialidad Solicitada en las Bases de Licitación.

5.B Además, serán rechazadas por esta Secretaría, las Proposiciones en los casos siguientes:

5.B.5 Cuando no se considere en su Propuesta lo establecido en la Minuta o Acta de la Junta de Aclaraciones.

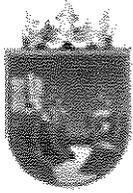
5.B.9 Presenten incompleta u omitan cualquier documento requerido en las bases de licitación o que los documentos no contengan la información solicitada.

5.B.10 Incumpla las condiciones legales, técnicas y/o económicas requeridas por "La Secretaría".

3.- Causa de descalificación.

Fundamento:

Será causa de descalificación el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en estas Bases de Licitación, así mismo se especifica que ninguna de las condiciones contenidas en estas Bases de la Licitación, así como en las Proposiciones presentadas por Los licitantes podrán estar sujetas a negociación alguna.



SECRETARÍA
DE OBRAS PÚBLICAS
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS

**Unidad de Servicios
Técnicos
FALLO**

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. SOP-907005975-E6-2020**

Para la adjudicación del contrato del contrato de obra pública a base de precios unitarios referente a "Red eléctrica subterránea y alumbrado público con luminarias solares de la calle acceso de la Facultad de Medicina de Tapachula, tramo del km. 0+000 al km. 0+810 Col. Feliciano Renauld en Tapachula de Córdova y Ordoñez (Construcción), municipio de Tapachula, Chiapas."

Por todo lo señalado anteriormente, la Secretaría de Obras Públicas determina que la propuesta de la empresa: **Dora María Velázquez Hernández**, es desechada.

Propuesta desechada

JUAN MIGUEL GONZALEZ VAZQUEZ

<p>Motivo del desechamiento:</p>	<p>El licitante Juan Miguel González Vázquez quien presenta la propuesta económica ubicada en el octavo lugar, incumple los requisitos establecidos en la Bases de licitación, en lo siguiente:</p> <p>El licitante incumple con lo solicitado en las bases de licitación, toda vez que existe incongruencia entre el documento 12 Catalogo de conceptos, describiendo el concepto a desarrollar, su unidad de medida, cantidad de trabajo, precios unitarios con número y letra e importes por concepto y del total de la propuesta, agregando a éste el impuesto al valor agregado. Y el documento 14 Análisis detallado de los precios unitarios de todos los conceptos de obra y básicos que participan en el Presupuesto, indicando todos los insumos que lo integran de conformidad con las especificaciones técnicas, así como las cantidades que intervienen, el cual estará integrado por costos directos, indirectos, financiamiento, utilidad y cargaos adicionales. Toda vez que en el documento 12 refiere un total de 58 conceptos, mientras que en el documento 14 únicamente refiere 47 conceptos.</p>
<p>Referencia de la convocatoria:</p>	<p>5.- Criterio para la Adjudicación del Contrato.</p> <p>Con fundamento con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley, para la evaluación de las propuestas Técnica-Económicas, La Secretaría observará los siguientes criterios:</p> <p>a).- Verificará que los documentos que integran las propuestas y la información que se deriva de éstos, cumplan con los requerimientos solicitados en estas bases de licitación;</p> <p>i).- Todo lo anterior es enumeración enunciativa y no limitativa de las causas por los cuales se descalificarán o desecharán las propuestas (Con fundamento a lo dispuesto en el artículo 55, Fracción VIII de la Ley.</p>

[Handwritten mark]

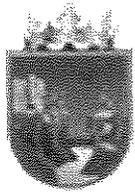
[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



SECRETARÍA
DE OBRAS PÚBLICAS
ESTADO DE CHIAPAS

**Unidad de Servicios
Técnicos
FALLO**

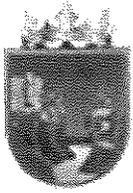
**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. SOP-907005975-E6-2020**

Para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios referente a "Red eléctrica subterránea y alumbrado público con luminarias solares de la calle acceso de la Facultad de Medicina de Tapachula, tramo del km. 0+000 al km. 0+810 Col. Feliciano Renauld en Tapachula de Córdoba y Ordoñez (Construcción), municipio de Tapachula, Chiapas."

	<p>"La Secretaría", sin perjuicio de la aceptación de los documentos y que los reciba para su revisión detallada, podrá descalificar aquella proposición que:</p> <p>Con fundamento a lo dispuesto en el Artículo 69 antepenúltimo párrafo de la Ley:</p> <p>5.A. En el análisis detallado la propuesta Técnica – Económica se desecharán si no presentan las siguientes circunstancias:</p> <p>5.A.1.1.-Que cada documento contenga toda la información solicitada, ya que su presentación incompleta será motivo suficiente para desecharlas; deberá cumplir con la Especialidad Solicitada en las Bases de Licitación.</p> <p>5.B Además, serán rechazadas por esta Secretaría, las Proposiciones en los casos siguientes:</p> <p>5.B.9 Presenten incompleta u omitan cualquier documento requerido en las bases de licitación o que los documentos no contengan la información solicitada.</p> <p>5.B.10 Incumpla las condiciones legales, técnicas y/o económicas requeridas por "La Secretaría".</p>
<p>Fundamento:</p>	<p>3.- Causa de descalificación.</p> <p>Será causa de descalificación el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en estas Bases de Licitación, así mismo se especifica que ninguna de las condiciones contenidas en estas Bases de la Licitación, así como en las Proposiciones presentadas por Los licitantes podrán estar sujetas a negociación alguna.</p> <p>Por todo lo señalado anteriormente, la Secretaría de Obras Públicas determina que la propuesta de la empresa: Juan Miguel González Vázquez, es desechada.</p>

Handwritten marks: a stylized signature and the number 4.

Handwritten signatures and a date stamp.



SECRETARÍA
DE OBRAS PÚBLICAS
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS

**Unidad de Servicios
Técnicos
FALLO**

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. SOP-907005975-E6-2020**

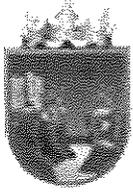
Para la adjudicación del contrato del contrato de obra pública a base de precios unitarios referente a "Red eléctrica subterránea y alumbrado público con luminarias solares de la calle acceso de la Facultad de Medicina de Tapachula, tramo del km. 0+000 al km. 0+810 Col. Feliciano Renauld en Tapachula de Córdova y Ordoñez (Construcción), municipio de Tapachula, Chiapas."

Propuesta desechada

FILIBERTO CRUZ REYES EN PARTICIPACION CONJUNTA CON LA EMPRESA: ROXIN AGUA Y SANEAMIENTO, S.A. DE C.V.

<p>Motivo del desechamiento:</p>	<p>El licitante Filiberto Cruz Reyes en participación conjunta con la empresa: ROXIN Agua y Saneamiento, S.A. de C.V. quien presenta la propuesta económica ubicada en el décimo lugar, incumple los requisitos establecidos en la Bases de licitación, en lo siguiente:</p> <p>El licitante no cumple con lo solicitado en la Minuta de Junta de Aclaraciones de fecha 07 de septiembre de 2020, toda vez que omite presentar carta compromiso en original, firmada por su representante legal, y dirigida a la Secretaría de Obras Públicas del Estado de Chiapas. Misma que debió presentar al interior de su propuesta económica.</p> <p>El licitante incumple con lo solicitado en el documento 14 Análisis detallado de los precios unitarios de todos los conceptos de obra y básicos que participan en el Presupuesto, indicando todos los insumos que lo integran de conformidad con las especificaciones técnicas, así como las cantidades que intervienen, el cual estará integrado por costos directos, indirectos, financiamiento, utilidad y cargos adicionales. Toda vez que no considera lo indicado en la guía de llenado del documento, esto al afectar el cargo adicional, directo del costo directo.</p>
<p>Referencia de la convocatoria:</p>	<p>5.- Criterio para la Adjudicación del Contrato.</p> <p>Con fundamento con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley, para la evaluación de las propuestas Técnica-Económicas, La Secretaría observará los siguientes criterios:</p> <p>a).- Verificará que los documentos que integran las propuestas y la información que se deriva de éstos, cumplan con los requerimientos solicitados en estas bases de licitación;</p> <p>i).- Todo lo anterior es enumeración enunciativa y no limitativa de las causas por los cuales se descalificarán o desecharán las propuestas (Con fundamento a lo dispuesto en el artículo 55, Fracción VIII de la Ley.</p>

30
A



SECRETARÍA
DE OBRAS PÚBLICAS
ESTADO DE CHIAPAS

Unidad de Servicios Técnicos FALLO

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. SOP-907005975-E6-2020

Para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios referente a "Red eléctrica subterránea y alumbrado público con luminarias solares de la calle acceso de la Facultad de Medicina de Tapachula, tramo del km. 0+000 al km. 0+810 Col. Feliciano Renauld en Tapachula de Córdova y Ordoñez (Construcción), municipio de Tapachula, Chiapas."

"La Secretaría", sin perjuicio de la aceptación de los documentos y que los reciba para su revisión detallada, podrá descalificar aquella proposición que:

Con fundamento a lo dispuesto en el Artículo 69 antepenúltimo párrafo de la Ley:

5.A. En el análisis detallado la propuesta Técnica – Económica se desecharán si no presentan las siguientes circunstancias:

5.A.1 Aspectos generales:

5.A.1.1.-Que cada documento contenga toda la información solicitada, ya que su presentación incompleta será motivo suficiente para desecharlas; deberá cumplir con la Especialidad Solicitada en las Bases de Licitación.

5.B Además, serán rechazadas por esta Secretaría, las Proposiciones en los casos siguientes:

5.B.5 Cuando no se considere en su Propuesta lo establecido en la Minuta o Acta de la Junta de Aclaraciones.

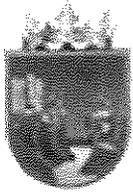
5.B.9 Presenten incompleta u omitan cualquier documento requerido en las bases de licitación o que los documentos no contengan la información solicitada.

5.B.10 Incumpla las condiciones legales, técnicas y/o económicas requeridas por "La Secretaría".

5.B.11 Propongan alternativas que modifiquen lo establecido en las Bases de Licitación. Minuta de junta de aclaraciones, aclaraciones, **numeral 4** que a la letra dice: Se hace la siguiente precisión por ser de carácter obligatorio, toda la documentación generada y la presentación de los documentos que integran su proposición deberá ser completa, uniforme y de manera ordenada, debiendo apegarse a los formatos, instructivos o guías. En el caso de que el licitante presente otros formatos, estos deberán cumplir con cada uno de los datos o elementos requeridos por la secretaria.

3
A

102



SECRETARÍA
DE OBRAS PÚBLICAS
DEPENDENCIA FEDERAL

**Unidad de Servicios
Técnicos
FALLO**

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. SOP-907005975-E6-2020**

Para la adjudicación del contrato del contrato de obra pública a base de precios unitarios referente a "Red eléctrica subterránea y alumbrado público con luminarias solares de la calle acceso de la Facultad de Medicina de Tapachula, tramo del km. 0+000 al km. 0+810 Col. Feliciano Renauld en Tapachula de Córdova y Ordoñez (Construcción), municipio de Tapachula, Chiapas."

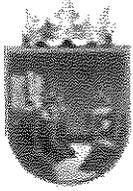
Fundamento:	<p align="center">3.- Causa de descalificación.</p> <p>Será causa de descalificación el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en estas Bases de Licitación, así mismo se especifica que ninguna de las condiciones contenidas en estas Bases de la Licitación, así como en las Proposiciones presentadas por Los licitantes podrán estar sujetas a negociación alguna.</p> <p>Por todo lo señalado anteriormente, la Secretaría de Obras Públicas determina que la propuesta de la empresa: Filiberto Cruz Reyes en participación conjunta con la empresa: ROXIN Agua y Saneamiento, S.A. de C.V., es desechada</p>
-------------	---

En razón de lo anterior, al no existir ninguna proposición solvente y en cumplimiento al **artículo 72 primer párrafo de la Ley de Obra pública del Estado de Chiapas**; este fallo se declara.

DESIERTO

Así como también se hace de su conocimiento a las empresas participantes que sus propuestas técnicas-económicas, podrán ser devueltas después de transcurrido diez días (10) hábiles siguientes a la fecha en que se dé a conocer el fallo, siempre que el licitante, lo solicite previamente por escrito.

Se hace constar que la presente acta queda a disposición en la oficina que ocupa la Unidad de Servicios Técnicos de esta Secretaría, sita en el segundo piso del edificio "A" de la unidad Administrativa ubicado en la Colonia Maya de esta ciudad, a partir de la presente fecha, para consulta y conocimiento, así como para que ocurran a notificarse de ella las empresas que no hubieren asistido al acto.



SECRETARÍA
DE OBRAS PÚBLICAS
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS

**Unidad de Servicios
Técnicos
FALLO**

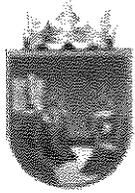
**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. SOP-907005975-E6-2020**

Para la adjudicación del contrato del contrato de obra pública a base de precios unitarios referente a "Red eléctrica subterránea y alumbrado público con luminarias solares de la calle acceso de la Facultad de Medicina de Tapachula, tramo del km. 0+000 al km. 0+810 Col. Feliciano Renauld en Tapachula de Córdova y Ordoñez (Construcción), municipio de Tapachula, Chiapas."

No habiendo más que hacer constar se dio por terminado este acto, siendo las **14:30 horas** del mismo día de su inicio; por lo que leído el contenido de la presente acta y enterados de su alcance legal, es firmado por los asistentes al mismo. -----

REPRESENTANTE DEL COMITÉ

L.E. ISOLDE GUADALUPE BONFIL SANCHEZ
JEFA DE LA UNIDAD DE SERVICIOS TÉCNICOS Y
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO



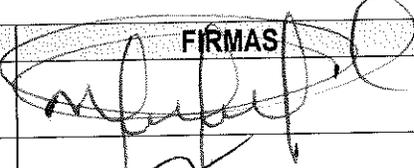
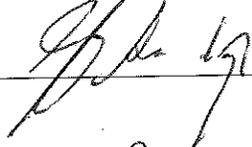
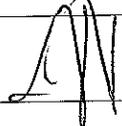
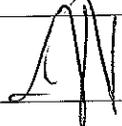
SECRETARÍA
DE OBRAS PÚBLICAS
ESTADO DE TABASCO
GOBIERNO DEL ESTADO

**Unidad de Servicios
Técnicos
FALLO**

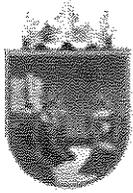
**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. SOP-907005975-E6-2020**

Para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios referente a "Red eléctrica subterránea y alumbrado público con luminarias solares de la calle acceso de la Facultad de Medicina de Tapachula, tramo del km. 0+000 al km. 0+810 Col. Feliciano Renauld en Tapachula de Córdova y Ordoñez (Construcción), municipio de Tapachula, Chiapas."

EMPRESAS PROPONENTES

EMPRESAS	FIRMAS
VC INGENIERIA E ILUMINACION, S.A. DE C.V.	
CONSTRUCTORA IZAPA, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON LA EMPRESA: PROMOTORA DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES REAL DEL SOCONUSCO, S.A. DE C.V.	
CARLOS DANIEL RODRIGUEZ RIVAS	
CODEPROYED, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON LA EMPRESA: PINES CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	
CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURAS DE INGENIERIA ELECTRICA Y CIVIL, S.A. DE C.V.	
GRUPO CONSTRUCTOR EMSAN, S.A. DE C.V.	
DORA MARIA VELAZQUEZ HERNANDEZ	
JUAN MIGUEL GONZALEZ VAZQUEZ	
FILIBERTO CRUZ REYES EN PARTICIPACION CONJUNTA CON LA EMPRESA: ROXIN AGUA Y SANEAMIENTO, S.A. DE C.V.	

Las firmas que anteceden corresponden al Acta de comunicación de fallo de fecha **05 de octubre de 2020**, del procedimiento de **Licitación Pública No. SOP-907005975-E6-2020**.



SECRETARÍA
DE OBRAS PÚBLICAS
ESTADO DE CHIAPAS

**Unidad de Servicios
Técnicos
FALLO**

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. SOP-907005975-E6-2020**

Para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios referente a "Red eléctrica subterránea y alumbrado público con luminarias solares de la calle acceso de la Facultad de Medicina de Tapachula, tramo del km. 0+000 al km. 0+810 Col. Feliciano Renauld en Tapachula de Córdova y Ordoñez (Construcción), municipio de Tapachula, Chiapas."

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 71 y 72 bis de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas, se entrega a los licitantes que participaron en este acto, copia del "Acta de comunicación de fallo" de fecha **05 de octubre de 2020**, correspondiente al procedimiento de Licitación Pública No. **SOP-907005975-E6-2020**, por lo que los representantes de los licitantes, firman de recibido a continuación, así también se hace constar que la presente acta queda a disposición en la oficina que ocupa la Unidad de Servicios Técnicos de la Secretaría de Obras Públicas, sita en el segundo piso del Edificio "A" de la Unidad Administrativa ubicado en la Colonia Maya de esta ciudad, a partir de la presente fecha, para consulta y conocimiento, así como para que ocurran a notificarse de ella las empresas que no hubieren asistido a dicho acto.

REPRESENTANTE DEL COMITÉ

L.E. ISOLDE GUADALUPE BONFIL SANCHEZ
JEFA DE LA UNIDAD DE SERVICIOS TÉCNICOS Y
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO



SECRETARÍA
DE OBRAS PÚBLICAS

Unidad de Servicios
Técnicos
FALLO

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. SOP-907005975-E6-2020**

Para la adjudicación del contrato del contrato de obra pública a base de precios unitarios referente a "Red eléctrica subterránea y alumbrado público con luminarias solares de la calle acceso de la Facultad de Medicina de Tapachula, tramo del km. 0+000 al km. 0+810 Col. Feliciano Renauld en Tapachula de Córdova y Ordoñez (Construcción), municipio de Tapachula, Chiapas."

EMPRESAS RECIBIMOS

EMPRESAS	FIRMAS
Constructora de Infraestructuras de Ingeniería Eléctrica y Civil Sp de cv.	C.P. ABIL ALEJANDRO SANTOS CONTRERAS
VC Ingeniería e Iluminación, SA de CV Hilda Marcela Vidal Barrón	
Ing. Carlos Daniel Rodríguez Rivas	
Constructora Izapa, S.A. de C.V.	
JUAN MIGUEL GONZALEZ VAZQUEZ	

Las firmas que anteceden corresponden al Acta de comunicación de fallo de fecha **05 de octubre de 2020**, del procedimiento de **Licitación Pública No. SOP-907005975-E6-2020**.